

Villavicencio, 27 de Octubre de 2.008

Doctor
BAN KIMON
SECRETARIO DE LAS NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO PARA COLOMBIA
NACIONES UNIDAS
Bogota- D.C.

Asunto: Solicitud de Ayuda e intervención Por la dignidad de los colombianos y mas por las MADRES CABEZA DE FAMILIA DE TELECOM EN LIQUIDACION.

Recuerdo las Palabras del PAPA Benedicto XVI

"Si los Estados no son capaces de garantizar esta protección", la comunidad internacional "debe intervenir con los medios jurídicos previstos por la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales", dijo Benedicto XVI

Me agrada de tal manera la visita, de la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, NAVI PILLAY, en Colombia, por que es indispensable y urgente una inspección a nuestra justicia, por la ingerencia del ejecutivo con el judicial.

Y es bueno hacerle llegar estos datos a la Oficina de las Naciones Unidas, que esto no son casos aislados, donde el Gobierno le envía datos, que no concuerdan con la verdad a los organismos Internacionales. Es nuestro deber nosotros la gente del pueblo que anda a pie, que vive la realidad de este país le comentemos que no son ciertos esos informes que el Gobierno le envía, manifestando que todo anda

Bien, en el caso de la Mujer no se cumplen con los informes que envían en el documento, nosotras ganamos Constitucionalmente una protección y le cambiaron el Nit a la empresa, por que el nombre es el mismo y la actividad económica continua, es duro saber que a la comunidad internacional le quieran mostrar otra realidad, y la realidad de nosotros es otra que es pasar necesidades y angustias por no querer cumplir con los preceptos Constitucionales el GOBIERNO COLOMBIANO.

A continuación le presento parte de Informe que le envía a las Naciones Unidas. Por que el informe completo tiene 198 paginas. Y las noticias abajo de la revista www.semana.com, habla de los extrajudiciales y todavía dicen en Colombia no pasa nada y siempre le hechan la culpa a los de abajo, los incomunican, los aíslan socialmente por que, se ha visto en Colombia que el Dinero compra todo.

Es buena una Investigación e intervención, para saber que se hizo la plata de los extrabajadores de Telecom y que las Madres no nos reconocen la pensión, como si nos la reconoce la OIT, y tampoco cumplen con la constitución colombiana de Protección al LLAMADO RETEN SOCIAL.

Denuncie unas Amenazas, y el Gobierno no han hecho nada.

Cordialmente,

MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ
C.C 40. 372.353 de Villavicencio Meta
Kra. 35 No. 44-39 Barrio el Triunfo
Conjunto ALTOS DE LANCEROS
APTO. 201 BLOQUE 2
Teléfonos 0986733331- 311 2493473

Naciones Unidas CEDAW/C/COL/5-6
Convención sobre la eliminación
De todas las formas de discriminación
contra la mujer
Distr. general
11 de abril de 2005
Original: español
05-31211 (S) 171105 221105
0531211

f

Comité para la Eliminación de la Discriminación
Contra la Mujer Examen de los informes presentados por
los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas de
discriminación contra la mujer Informes periódicos quinto
y sexto combinados de los Estados Partes Colombia*.

* El presente documento se publica sin haber pasado por los
servicios de edición. El informe inicial
Presentado por el Gobierno de Colombia figura en el
documento CEDAW/C/5/Add.32, que fue
Examinado por el Comité en su sexto período de sesiones.
Los informes periódicos segundo y
Tercero combinados presentados por el Gobierno de
Colombia figuran en los documentos
CEDAW/C/COL/2-3 y Rev.1, que fueron examinados por el
Comité en su 13° período de
Sesiones. El cuarto informe periódico presentado por el
Gobierno de Colombia figura en los documentos
CEDAW/C/COL/4 y Add.1, que fueron examinados por el
Comité en su 20° período de sesiones.

0531211s.doc 23
CEDAW/C/COL/5-6
LEY ASUNTO

Ley 600 de 2000 C.P.P. Consagra la querrela como requisito obligatorio de la audiencia de conciliación en el trámite de delito de violencia intrafamiliar.

Ley 640 de 2001 Modifica normas relativas a la conciliación. El capítulo VII se dedica a la conciliación extrajudicial en materia de familia.

Ley 679 de 2001 Consagra disposiciones tendientes a prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Ley 708 de 2001 Normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social

Ley 731 de 2002 Ley de mujer rural

Ley 747 de 2002 Reforma y adiciona la Ley 599 de 2000. Crea el tipo penal de trata de personas

Ley 750 de 2002 Contempla disposiciones relativas a la prisión domiciliaria y el trabajo comunitario a la mujer jefa de hogar retenidas.

Ley 755 de 2002 Ley María. Concede al esposo o compañero permanente la licencia de paternidad por 8 días si ambos cotizan al sistema de seguridad social o de 4 días si sólo cotiza la madre.

Ley 790 de 2002 Tiene por objeto renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los fines del Estado con celeridad e inmediatez. Se

Creó el Retén Social para garantizar la estabilidad en el empleo a

Mujeres jefas de hogar y discapacitados/as.

Ley 797 de 2003 Modifica el régimen de la Ley 100 sobre seguridad social y adopta

disposiciones sobre los regímenes pensionales especiales y exceptuados

“Nos daban cinco días de descanso por cada muerto”



El sargento Alexander Rodríguez hizo graves denuncias sobre supuestas ejecuciones cometidas en la Brigada Móvil XV. Poco después recibió la notificación de que era retirado del Ejército de manera discrecional

orden público SEMANA revela las graves denuncias que hizo un suboficial del Ejército sobre falsos positivos en Norte de Santander y que le costaron su carrera militar.

Sábado 26 Enero 2008

PUBLICIDAD



El coronel Santiago Herrera estuvo al frente de la Brigada Móvil XV durante 2006 y 2007. Esta es una de las unidades militares con más denuncias por posibles ejecuciones extrajudiciales. En diciembre pasado Herrera asumió como ayudante del general Montoya Lo que cuenta el sargento Alexander Rodríguez -si la justicia llega a comprobarlo- es la historia de un mundo que funciona al revés. En diciembre pasado denunció ante la Procuraduría, y ante las propias Fuerzas Militares, que en su paso por la Brigada Móvil XV que opera en Ocaña (Norte de Santander) fue testigo de cómo se encubrían homicidios de civiles para presentarlos como bajas en combate. Y apenas tres días después, paradójicamente, el denunciante resultó castigado: una junta de generales encabezada por el comandante del Ejército, Mario Montoya, decidió retirarlo del servicio activo; mientras que el coronel Santiago Herrera, que comandaba la Brigada donde ocurrieron los hechos denunciados por el sargento, fue trasladado a Bogotá para asumir como oficial ayudante del propio Montoya.

La historia que Rodríguez le contó a las autoridades -y a SEMANA- es escabrosa. Asegura que: "a principios de noviembre estaba el sargento Ordóñez recogiendo 20.000 pesos por soldado, que eran para cancelar la pistola que le habían colocado a la persona que habían dado de baja (...) Ordóñez les decía: 'si quieren entregar la plata bien, si no, lo dejamos así, pero vean que son cinco días de permiso...'".

El sargento también relató que a mediados de octubre hubo dos supuestas ejecuciones, en una de las cuales la víctima sobrevivió y escapó. La versión de Rodríguez coincide con la denuncia que han hecho ONG como Minga, que aseguran que el 13 de octubre un campesino llamado Adinael Arias Cárdenas fue abordado por soldados del Ejército, y que al día siguiente apareció reportado como un guerrillero dado de baja en combate. También hay similitudes con la historia de Willamir Rodríguez Figueroa, un campesino de 22 años, analfabeta, quien cuenta que el 6 de octubre salió de su vereda,

cuando unos soldados lo detuvieron con el argumento de que por no tener los papeles en regla, sería reclutado. Después de hacerlo caminar por varias horas y casi a la medianoche, cuenta que "me esposaron a un palo de cacao y me amarraron con una pita...". "Al rato sentí fue un disparo... caí en el pastal boca abajo y yo me hice el muerto...". "Después llegaron los soldados y me colocaron una pistola al lado de la cabeza".

Willamir logró escaparse, según su relato, y correr hasta que encontró refugio en la casa de un campesino que le ayudó a llegar al hospital de El Tarra. Allí fue detenido por las autoridades. Después de permanecer dos meses en el hospital, está en la cárcel, acusado de rebelión, y en su contra han declarado dos testigos aportados por el Ejército.

Las denuncias del suboficial fueron tomadas tan en serio por la Procuraduría Regional de Ocaña, que esta entidad solicitó que se le trasladara de guarnición para garantizar su vida. El Ejército alega que los señalamientos del sargento Rodríguez son una retaliación porque con sus superiores "él tenía muchas fallas en disciplina desde dos años atrás" -dice el general José Joaquín Cortés, comandante de la Segunda División-. "Había quejas contra el sargento por deudas y por faltar al lugar de trabajo". Para el general Cortés, esto podría ser una retaliación del sargento porque dado su historial, difícilmente lograría un ascenso. No obstante, si el comportamiento de Rodríguez era inadecuado desde hace tantos meses ¿por qué se le retiró de la institución sólo cuando hizo estas graves denuncias

Rodríguez no es el único que ha denunciado estas irregularidades en Norte de Santander. Las ONG de derechos humanos han registrado 19 casos de posibles ejecuciones cometidas por esta Brigada en 2007. La Procuraduría finalizó el año con casi 40 quejas por estos hechos. Las que se suman a las ya conocidas denuncias por ejecuciones en las Brigadas de Antioquia y Meta, que se han convertido en preocupación tanto para las Naciones Unidas como para el gobierno de Estados Unidos, que apoya a estas unidades militares.

Esta denuncia llega justo cuando el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, lanzó oficialmente la Política Integral de Derechos Humanos, un esfuerzo que, entre otros puntos, contempla la regulación de la fuerza en la guerra, a través de la legitimidad y la eficacia.

Durante mucho tiempo, en el inconsciente militar reposó la idea de que el respeto de esos derechos era una desventaja para ganar la

guerra. Hoy la intención del Ministerio de Defensa es que, por ejemplo, los uniformados lleven consigo un pequeño manual de lo que no se debe y lo que se puede hacer. Desde ya, cada una de las divisiones del Ejército cuenta con un inspector delegado que vigila que todo el reglamento se cumpla; la Armada tendrá otros dos y próximamente se creará un centro de entrenamiento en Tolemaida para fortalecer la comprensión del tema.

Será la justicia la que dirá si las delicadas denuncias del sargento Rodríguez corresponden a lo ocurrido. Entre tanto, el Ministerio de Defensa cree que con la estrategia implementada la Fuerza Pública entenderá mejor que la legitimidad del Estado se consigue a través del respeto de los derechos humanos y no de lograr más muertos en la lista enemiga, por encima de lo que sea.

En los últimos cinco años, las ejecuciones extrajudiciales atribuibles a la Fuerza Pública aumentaron en un 65 por ciento



La Misión de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia revela que en los últimos 5 años se han presentado 955 casos de ejecución extrajudicial atribuibles a la Fuerza Pública.

DERECHOS HUMANOS Un informe preliminar de la Misión de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia revela el incremento de los abusos cometidos contra la población civil.

Jueves 11 Octubre 2007

La última vez que lo vio, iba montado en su caballo. Sixto Guzmán había salido de su casa en dirección al potrero para darles sal a unos terneros. Pero no volvió a la hora del almuerzo. Martha Liliana González, su esposa, lo esperó hasta las 4 de la tarde del 13 de septiembre, y en vista de que no llegaba, decidió caminar hacia donde suponía que debía estar. Los hechos ocurrieron en la vereda El Cóndor del corregimiento de Puerto Rico, Caquetá.

Una tragedia se cernía. Entró a la casa de una de sus vecinas, que aseguró haberlo visto. En su cara se advertía la palidez que produce el terror. Su vecina le contó que a él se lo habían llevado unos uniformados. Pero que no fuera sola porque podía ser peligroso, estaban armados y pedían información acerca de la zona. Que Sixto se había negado a guiarlos por los caminos, le habían quitado el caballo y lo habían amarrado.

Pasados unos minutos, a las 4:30, sonó una ráfaga de fusil. Luego, unos estallidos de granada. El pánico sobrecogió a las dos mujeres y a un hermano de Sixto, que para ese momento había llegado a buscarlo. Cuando pasó el ruido de las explosiones, media hora más tarde, Martha Liliana se llenó de coraje y fue a encarar a la escuadra del Batallón Cazadores que custodiaba el camino.

Uno de los soldados salió a su encuentro y le preguntó que para dónde iba. Ella contestó “devuélvame a mi esposo”. Martha Liliana pudo advertir, como contaría más tarde, que a unos metros se encontraba amarrado el caballo y a un lado del camino estaba lo que parecía un cuerpo, cubierto con hojas de helechos.

La pesadilla apenas comenzaba. Le dijeron que si ese caballo era suyo, que se lo llevara. Ella replicó que si no le entregaban a su esposo, los demandaría. “Ustedes hacen pasar a la gente como guerrilleros y les ponen armas para decir que mataron a unos bandidos”, les dijo indignada. La amenazaron, la grabaron con la cámara de un celular y le dijeron que volverían por todos los guerrilleros. “Nunca hubo un enfrentamiento con ningún grupo en la zona”, aseguraría Martha Liliana después.

Pasados tres días de búsqueda, de averiguar en la Sijín de Florencia, en el Batallón, Martha Liliana, junto con su hermano Alberto, logró encontrar el cadáver de Sixto. Fueron informados por el CTI de que dos cuerpos habían sido remitidos como N.N. de Cartagena del Chairá y que estaban en la Morgue de Florencia. Finalmente, el cuerpo les fue devuelto el lunes 16 de septiembre a las 4:30 de la tarde.

Hoy son muchas las preguntas que se abren para una familia de la cuál quedan tres hijos menores de edad y una mujer de 27 años. “Para ella ha sido muy difícil. Los niños no quieren volver a estudiar y el Ejército sigue en la zona” dice Alberto, su hermano. Todavía no se esclarecen los hechos, aunque ya fue radicada una denuncia en la Personería. ¿Por qué lo mataron?, ¿a dónde lo llevaron después?, más que preguntas por la verdad, es el clamor de una madre y esposa que está a la espera de justicia, con una mezcla de temor y coraje al mismo tiempo.

Inquietante coincidencia (ver video columna)

En los últimos cinco años, las ejecuciones extrajudiciales atribuibles a la fuerza pública aumentaron en un 65 por ciento con respecto a los cinco años anteriores, al pasar de 577 a 955 casos. El asesinato de Sixto aún no entra en el registro de estos, debido a que es muy

reciente. Pero si cumple con las características que tienen la mayoría. En un informe preliminar presentado esta semana por la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (Cceeu) se evidencia lo escabroso del tema.

Entre junio de 2002 y julio de 2006, las ejecuciones extrajudiciales tuvieron lugar en 27 de los 32 departamentos del país. Los casos aparecen en el marco de operativos militares anti-insurgentes, donde las víctimas, campesinos o indígenas en su mayoría, son capturadas en inmediaciones de su domicilio. Luego de la ejecución, son vestidos con prendas militares o reportados como “personal armado”, cuando los testimonios de sus familiares declaran que desaparecieron con su ropa habitual. A esto se suma la negligencia en el peritaje, la ocultación de información importante, o el hecho de que sea la “jurisdicción penal militar” la que lleva a cabo la investigación, lo que no garantiza su imparcialidad.

El Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Cceeu, conformado por observadores internacionales de Estados Unidos, Gran Bretaña, España, Alemania y Francia, establece cuatro características que revisten las ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la Fuerza Pública en Colombia:

- * El aumento coincide con la política de “Seguridad democrática”
- * Se han cometido en una porción importante del territorio nacional.
- * Responden a patrones claros que se repiten en todo el país, independientemente de la unidad militar o policial implicada.
- * Existe una intención deliberada de mantener en la impunidad esos casos. La mayoría está en la jurisdicción penal militar.

Según la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad, en Colombia “existe suficiente evidencia para creer que la Fuerza Pública practicó esas ejecuciones”. Sin embargo, muchas son presentadas como un éxito militar, y la situación de la familias se agrava ante la descalificación reiterada que el Ejecutivo hace, en cabeza del presidente Uribe, cuando atribuye las investigaciones en materia de Derechos Humanos a una estrategia de la guerrilla.